

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 397-2024-GRU-GGR

Pucallpa, 29 de agosto de 2024

VISTO: El INFORME N° 1002-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 23 de agosto de 2024, a través del cual el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, en atención al INFORME N° 4905-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto, solicita autorización a la Gerencia General Regional para la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, Año Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N°31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

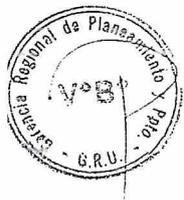
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0651-2023-GRU-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de **S/ 1,568'239,354.00** (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 27°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR, de fecha 12 de enero del 2024 se delega al Gerente General Regional, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Año Fiscal 2024 (...);

Que, mediante INFORME N° 4905-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto, emite opinión técnica favorable para solicitar a través de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto autorización a la Gerencia General Regional, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), por el importe total de **S/ 1,500.00** (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), en el Nivel





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios por la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, para financiar la adquisición de papelería en general y otros materiales de escritorio, a favor de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes;

Que, mediante INFORME N° 1002-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 23 de agosto de 2024, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización a la Gerencia General Regional para aprobar la Modificación Presupuestal Tipo 004 entre Unidades Ejecutoras, por el monto total de **S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, dentro de la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, por la fuente de financiamiento: **Recursos Ordinarios**; con la finalidad de habilitar recursos a la Unidad Ejecutora 200 - Transportes; para financiar la adquisición de papelería en general y otros materiales de escritorio, a favor de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes;

Que, mediante proveído de fecha 27 de agosto de 2024, consignado en el Registro 1641703, la Gerencia General Regional, en mérito al INFORME N° 1002-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 23 de agosto de 2024, autoriza mediante Acto Resolutivo aprobar la modificación presupuestal tipo 004 entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta por la suma de **S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, por la fuente de financiamiento: **Recursos Ordinarios**, en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de la Unidad Ejecutora: 200 - Transportes;

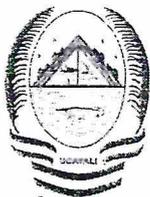
De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR; y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)** por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | |
|---|---|---|-----------------|
| SECCION SEGUNDA | : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS | |
| PLIEGO | : | 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI | |
| DE LA (S) | : | | |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001 SEDE CENTRAL | |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 9001 ACCIONES CENTRALES | |
| PRODUCTO/PROYECTO | : | 3999999 SIN PRODUCTO | |
| ACTIVIDAD/ACCION/OBRA | : | 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 1 RECURSOS ORDINARIOS | |
| (A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de gasto) | | | (EN SOLES) |
| GASTOS CORRIENTES | | | 1,500.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | | 1,500.00 |
| | | | ===== |
| | | TOTAL, UNIDAD EJECUTORA | 1,500.00 |
| | | | ===== |





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TOTAL, PLIEGO =====
1,500.00
=====

A LA(S)
UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de gasto)

(EN SOLES)

GASTOS CORRIENTES 1,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS 1,500.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA =====
1,500.00
=====

TOTAL, PLIEGO =====
1,500.00
=====

Artículo 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°. - Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LOIS VELA GUERRA
Gerente General Regional



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000981

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
EJECUTORA : 001 REGION UCAYALI-SEDE CENTRAL [000942]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/08/2024

DOCUMENTO : 237 / R.G.G.R.N.397-2024

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 16/08/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : AGAGDSAAD

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/A/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|-------|----------|-----------|-----|------|------|-----------|---------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | ESD | ESPD |
| 9001 | | | | | | 1,500 | 0 |
| | 3999999 | | | | | 1,500 | 0 |
| | | 5000003 | | | | 1,500 | 0 |
| | | | 09 | | | 1,500 | 0 |
| | | | | 5 | 2.3 | 1,500 | 0 |
| TOTAL | | | | | | 1,500 | 0 |

